

ACUERDO ACP-UE DE COTONÚ

**ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS
DE ÁFRICA, EL CARIBE Y EL
PACÍFICO**

**CONSEJO DE LA
UNIÓN EUROPEA**

**Bruselas, 21 de octubre de 2022
(OR. en)**

ACP/21/003/22

ACP-UE 2103/22

INFORME

Asunto: Informe del Consejo de Ministros ACP-UE a la Asamblea Parlamentaria Paritaria ACP-UE sobre la aplicación del Acuerdo de Asociación ACP-UE en el período 2019-2022

De conformidad con el artículo 15, apartado 3, del Acuerdo de Asociación entre los Estados de África, del Caribe y del Pacífico, por una parte, y la Comunidad Europea y sus Estados miembros (en lo sucesivo «Acuerdo de Asociación ACP-UE»), por otra, el Consejo de Ministros ACP-UE presenta a la Asamblea Parlamentaria Paritaria ACP-UE el siguiente informe sobre la aplicación del Acuerdo en el período 2019-2022.

INFORME DEL CONSEJO DE MINISTROS ACP-UE
A LA ASAMBLEA PARLAMENTARIA PARITARIA ACP-UE
SOBRE LA APLICACIÓN DEL
ACUERDO DE ASOCIACIÓN ACP-UE
(2019-2022)

ÍNDICE

Página

I.	Introducción	4
II.	Actividades del Consejo de Ministros ACP-UE y sus órganos preparatorios en ámbitos específicos de cooperación	5
	1. Cooperación política	5
	2. Desarrollo económico y cooperación comercial	6
	3. Cooperación para la financiación del desarrollo	6
III.	Resumen de los trabajos del Consejo de Ministros ACP-UE y sus órganos preparatorios y documentos adoptados	7
	1. Reuniones	7
	2. Decisiones	8
	3. Documentos de carácter político	10

I. INTRODUCCIÓN

La situación actual y la preparación de la futura cooperación ocuparon el centro de atención del Consejo de Ministros ACP-UE durante el período 2019-2022.

El Consejo de Ministros ACP-UE de 2019 debatió las vías para reforzar la cooperación entre ambas partes en los foros internacionales. Además, las partes debatieron sobre la gobernanza de los océanos y prosiguieron su intercambio sobre el cambio climático y la migración.

Paralelamente, el Consejo de Ministros ACP-UE, con la asistencia de sus órganos preparatorios, siguió desarrollando la cooperación ACP-UE en otros ámbitos relacionados con sus tres pilares: la cooperación política, la cooperación económica y comercial y la cooperación para la financiación del desarrollo.

II. ACTIVIDADES DEL CONSEJO DE MINISTROS ACP-UE Y SUS ÓRGANOS PREPARATORIOS EN ÁMBITOS DE COOPERACIÓN ESPECÍFICOS

1. Cooperación política

En 2019, el Consejo de Ministros ACP-UE y el Comité de Embajadores ACP-UE se centraron en la cooperación política en cuatro ámbitos: el refuerzo de la cooperación en los foros internacionales, el cambio climático, la gobernanza de los océanos y la migración.

Las Partes prosiguieron su debate sobre el refuerzo de la cooperación en los foros internacionales, que ambas Partes consideran un elemento clave para el nuevo Acuerdo de Asociación ACP-UE.

Las Partes reafirmaron su compromiso de seguir desempeñando su papel de liderazgo en la lucha contra el cambio climático y de contribuir al éxito de la CP25 de la CMNUCC.

En cuanto a la gobernanza de los océanos, las Partes intercambiaron puntos de vista sobre las posibilidades de reforzar la cooperación ACP-UE en los foros internacionales.

Prosiguieron su diálogo sobre migración en un debate global y reiteraron su compromiso de encontrar respuestas adecuadas a esta cuestión.

En su reunión de los días 23 y 24 de mayo de 2019, el Consejo de Ministros ACP-UE estudió los resultados de las sesiones de la Asamblea Parlamentaria Paritaria ACP-UE celebradas en 2018 en Bruselas y en Cotonú (Benín) y aprobó el informe destinado a dicha Asamblea sobre la aplicación del Acuerdo de Asociación ACP-UE en 2018.

2. Desarrollo económico y cooperación comercial

Las estrategias de desarrollo económico ocuparon un lugar destacado en el orden del día del Consejo de Ministros ACP-UE y sus órganos preparatorios. El tema principal de los debates fue el desarrollo del sector privado, a saber, la aplicación del marco conjunto ACP-UE para el desarrollo del sector privado y la alianza entre África y Europa para la inversión y el empleo sostenibles.

La cooperación comercial se situó en un lugar relevante del orden del día del Consejo de Ministros ACP-UE y sus órganos preparatorios: fue objeto de debate tanto a nivel ministerial (Consejo de Ministros ACP-UE y Comité Ministerial Comercial Mixto ACP-UE) como de altos funcionarios (Comité de Embajadores ACP-UE y Subcomité de Cooperación Comercial ACP-UE). Los debates comerciales se centraron en los acuerdos de asociación económica.

Con respecto a estos últimos, en 2019 se evidenció el creciente interés de los países ACP por unirse a su acuerdo de asociación económica regional. El foco de atención siguió centrado en la aplicación y, en relación con algunas regiones y países, en la profundización y ampliación de los acuerdos de asociación económica existentes.

El Comité Ministerial Comercial Mixto ACP-UE cambió impresiones sobre una amplia gama de cuestiones que afectan al régimen comercial ACP-UE, tanto a nivel multilateral como bilateral, sobre la repercusión de los acuerdos comerciales de la UE con terceros y sobre los productos básicos.

3. Cooperación para la financiación del desarrollo

En el ámbito de la cooperación para la financiación del desarrollo, los debates en las instituciones conjuntas se centraron principalmente en la lista de la UE de países y territorios no cooperadores a efectos fiscales, en la mejora de la movilización de los recursos nacionales y en la cooperación ACP-UE en materia de gobernanza fiscal internacional.

III. RESUMEN DE LOS TRABAJOS DEL CONSEJO DE MINISTROS ACP-UE Y SUS ÓRGANOS PREPARATORIOS Y DOCUMENTOS ADOPTADOS

1. Reuniones

A fin de cumplir los objetivos establecidos en el Acuerdo de Asociación ACP-UE, el Consejo de Ministros ACP-UE y sus órganos preparatorios celebraron las reuniones siguientes:

- Consejo de Ministros ACP-UE (Bruselas, Bélgica, 23 y 24 de mayo de 2019)¹;
- Comité ACP-UE de Cooperación para la Financiación del Desarrollo (ministros) (Bruselas, 23 de mayo de 2019)²;
- Comité de Embajadores ACP-UE (Bruselas, 12 de abril de 2019)³;
- Subcomité de Cooperación Comercial ACP-UE (Bruselas, 14 de marzo de 2019)⁴;
- Comité ACP-UE de Cooperación para la Financiación del Desarrollo (representantes autorizados) (Bruselas, 2 de abril de 2019).

Los detalles de las reuniones de las instituciones mencionadas figuran en los resultados de los trabajos de sus reuniones.

El Consejo de Ministros ACP-UE también mantuvo debates con la Asamblea Parlamentaria Paritaria ACP-UE en la 37.^a sesión plenaria de esta última, celebrada en Bucarest, Rumanía, del 18 al 20 de marzo de 2019, y en la 38.^a sesión plenaria, celebrada en Kigali, Ruanda, del 17 al 21 de noviembre de 2019. La 39.^a sesión plenaria se celebró virtualmente los días 3 y 10 de diciembre de 2020 y la 40.^a sesión plenaria se celebró también de manera virtual los días 17 y 24 de junio de 2021. La 41.^a sesión plenaria se celebró en Estrasburgo, Francia, del 1 al 3 de abril de 2022 y la 42.^a sesión plenaria en Maputo, Mozambique, del 29 de octubre al 2 de noviembre de 2022.

¹ Resultado de los trabajos: ACP/21/001/20 - ACP-UE 2103/20.

² El informe oral de la reunión se adjunta al resultado de los trabajos del Consejo de Ministros ACP-UE (ACP/21/001/20 - ACP-UE 2103/20).

³ Resultado de los trabajos: ACP/22/001/20 - ACP-UE 2102/20.

⁴ Acta resumida: ACP/61/050/19 - ACP-UE 2115/19.

2. Decisiones

En el período 2019-2022 se adoptaron, en cumplimiento de los objetivos establecidos en el Acuerdo de Asociación ACP-UE, las Decisiones siguientes:

- Decisión n.º 1/2019 del Consejo de Ministros ACP-UE, de 23 de mayo de 2019, sobre la delegación de competencias en el Comité de embajadores ACP-UE en relación con la decisión de adoptar medidas transitorias de conformidad con el artículo 95, apartado 4, del Acuerdo de Asociación ACP-UE⁵;
- Decisión n.º 1/2019 del Comité de Embajadores ACP-UE, de 25 de febrero de 2019, por la que se aprueba la gestión del director del Centro Técnico para la Cooperación Agrícola y Rural (CTA) en relación con la ejecución del presupuesto de dicho Centro para el ejercicio 2017⁶;
- Decisión n.º 2/2019 del Comité de Embajadores ACP-UE, de 17 de diciembre de 2019, por la que se aprueba la gestión del director del Centro Técnico para la Cooperación Agrícola y Rural (CTA) en relación con la ejecución del presupuesto de dicho Centro para el ejercicio de 2018⁷;
- Decisión n.º 3/2019 del Comité de Embajadores ACP-UE, de 17 de diciembre de 2019, de adopción de medidas transitorias de conformidad con el artículo 95, apartado 4, del Acuerdo de Asociación ACP-UE⁸;
- Decisión n.º 1/2020 del Comité de Embajadores ACP-UE, de 24 de febrero de 2020, por la que se nombra a los miembros del Consejo de Administración y al director del Centro Técnico de Cooperación Agrícola y Rural (CTA)⁹;

⁵ ACP/21/004/19 - ACP-UE 2112/19.

⁶ ACP/84/013/19 - ACP-UE 2102/19.

⁷ ACP/84/103/19 - ACP-UE 2117/19.

⁸ ACP/22/003/19 - ACP-UE 2116/19.

⁹ ACP/84/017/20 - ACP-UE 2101/20.

- Decisión n.º 2/2020 del Comité de Embajadores ACP-UE, de 4 de diciembre de 2020, por la que se modifica la Decisión n.º 3/2019 del Comité de Embajadores ACP-UE, con el fin de adoptar medidas transitorias de conformidad con el artículo 95, apartado 4, del Acuerdo de Asociación ACP-UE¹⁰;
- Decisión n.º 3/2020 del Comité de Embajadores ACP-UE, de 22 de diciembre de 2020, por la que se prorroga el mandato de los miembros del Consejo de Administración del Centro Técnico de Cooperación Agrícola y Rural (CTA)¹¹;
- Decisión n.º 4/2020 del Comité de Embajadores ACP-UE, de 22 de diciembre de 2020, por la que se aprueba la gestión del director del Centro Técnico para la Cooperación Agrícola y Rural (CTA) en relación con la ejecución del presupuesto de dicho Centro para el ejercicio de 2019¹²;
- Decisión n.º 1/2021 del Comité de Embajadores ACP-UE, de 29 de junio de 2021, por la que se modifica la Decisión n.º 3/2016 del Comité de Embajadores ACP-UE sobre el Centro para el Desarrollo de la Empresa¹³;
- Decisión n.º 2/2021 del Comité de Embajadores ACP-UE, de 13 de octubre de 2021, por la que se aprueba la gestión del director del Centro Técnico para la Cooperación Agrícola y Rural (CTA) en relación con la ejecución del presupuesto de dicho Centro para el ejercicio de 2020¹⁴;
- Decisión n.º 3/2021 del Comité de Embajadores ACP-UE, de 26 de noviembre de 2021, por la que se modifica la Decisión n.º 3/2019 del Comité de Embajadores ACP-UE, con el fin de adoptar medidas transitorias de conformidad con el artículo 95, apartado 4, del Acuerdo de Asociación ACP-UE¹⁵;

¹⁰ ACP/21/004/20 - ACP-UE 2104/20.

¹¹ ACP/84/071/20 - ACP-UE 2106/20.

¹² ACP/84/072/20 - ACP-UE 2107/20.

¹³ ACP/22/001/21 - ACP-UE 2101/21.

¹⁴ ACP/84/125/21 - ACP-UE 2104/21.

¹⁵ ACP/21/003/21 - ACP-UE 2105/21.

- Decisión n.º 1/2022 del Comité de Embajadores ACP-UE, de 21 de junio de 2022, por la que se modifica la Decisión n.º 3/2019 del Comité de Embajadores ACP-UE, con el fin de adoptar medidas transitorias de conformidad con el artículo 95, apartado 4, del Acuerdo de Asociación ACP-UE¹⁶;

3. Documentos de carácter político

El Consejo de Ministros ACP-UE adoptó el documento de carácter político siguiente:

- Informe del Consejo de Ministros ACP-UE a la Asamblea Parlamentaria Paritaria ACP-UE sobre la aplicación del Acuerdo de Asociación ACP-UE en 2018¹⁷, adoptado por el Consejo de Ministros ACP-UE el 23 de mayo de 2019.

¹⁶ ACP/21/001/22 - ACP-UE 2101/22.

¹⁷ ACP/21/003/19 - ACP-UE 2111/19.